



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1958

Miércoles 12 de Febrero

Número 35

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO del Instituto de Estudios de Administración Local para los cursos de ampliación de acceso a la tercera categoría de los Cuerpos nacionales respectivos de los Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local a que se refieren los artículos 157 y 170 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

En virtud de acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, de 28 de diciembre de 1957, los Interventores y Depositarios de Fondos a que se refieren los artículos 157 y 170 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, que tengan o consoliden en el futuro las condiciones previstas en tales artículos, podrán pedir en cualquier momento a práctica de los cursos de ampliación a que se refieren en aquéllos y ser incorporados, con las modalidades que converga al primer curso de habitación de los de su clase que se celebre a partir de la fecha de su admisión.

Lo que se hace público para conocimiento general de los funcionarios afectados por las indicadas prescripciones legales,

Madrid, 29 de enero de 1958.
El Director general, Carlos Ruiz del Castillo.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes

de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 25 de enero último, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de D.^a Irene de la Horra, huérfana del que fué Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Burgos, D. Fulgencio de la Horra, cuyo expediente de pensión de orfandad fué inscrito por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicha Corporación a la interesada, deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año 1957, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Torre de Esgueva (Valladolid), debe contribuir con la cuota anual de 16'44 pesetas y con la cuota mensual de 1'37 pesetas.

Castrillo de Onielo (Palencia), 13'56 y 1'13.

Mambrilla de Castreón, 60'48 y 5'04.

Pozoblanco (Córdoba), 81'96 y 6'83.

Excmo. Ayuntamiento de Saltañanca, 27'60 y 2'30.

Excmo. Diputación Provincial de Burgos, 3.924'88 y 327'07.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia

para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, a 5 de febrero de 1958.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Delegación de Cría Caballar de Burgos

De acuerdo con la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares Equinas de la provincia de Burgos, queda autorizada la apertura de las aprobadas por la misma a partir del día 20 de los corrientes, pudiendo actuar durante 160 días como máximo, desde la expresada fecha, siempre que por parte de los paradistas que las atienden se observe debidamente cuanto previene el vigente Reglamento, en lo que se refiere a su funcionamiento, sobre todo en lo que afecta a los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, e instrucciones complementarias dictadas por esta Delegación.

Tocante al canon de cubrición, regirá el aprobado para la temporada anterior.

Los señores Veterinarios encargados de las Paradas tendrán muy en cuenta, además de cuanto ordena el vigente Reglamento, las instrucciones dictadas en lo que al Registro de Yeguas se refiere.

Burgos, 3 de febrero de 1958.—El Comandante Delegado, Domingo Echeverría y Martínez de Marigorta.

Paradas Particulares

Provincia de Burgos

Año de 1958

Relación de propietarios de las mismas, con expresión de la localidad en que desean instalar la Parada, durante la temporada de cubrición del expresado año

Número	PUEBLOS	Partido judicial	Nombre del propietario de la parada	Nombre del semental	ESPECIE		Raza	Capa	Edad	Alzada	Calificación	OBSERVACIONES
					Ca-ballo	Asno						
1	Anzó de Mena	Villarcayo ..	H. de Pedro Valle	Bufalo-Bill ..	1		B.	Alazán	10	1,68	B.	Años anteriores.
				Catalán	1		B.	Negra	7	1,55	B.	Idem
				Jardinero ..	1		C.	Idem	13	1,53	B.	Idem
2	Bahabón de Esgueva.	Lerma	Victoriano Picón Ayala	Educateur ..	1		B.	Overa	9	1,68	B.	Idem
				Estanquero ..	1		L.	Negra	15	1,55	B.	Idem
				Alegre	1		C.	Idem	11	1,52	B.	Idem
				Monte-Alegre	1		L.	Idem	3	1,50	B.	Idem
				Leonés	1		C.	Idem	10	1,53	B.	Idem
3	Belorado	Belorado	Clemente Eguiluz	Mallón	1		C.	Idem	11	1,52	B.	Idem
				Artillero	1		C.	Idem	6	1,32	B.	Idem
				Niño (R)	1		Losina	Idem	4	1,47	B.	Primera monta.
4	Idem	Idem	Lorenzo Santos	Martell	1		B.	Alazán	9	1,65	B.	Años anteriores.
				Moreno	1		C.	Negra	8	1,52	B.	Idem
				Turco	1		2-L.	Idem	3	1,54	B.	Idem
				Brillante	1		2-L.	Idem	5	1,51	B.	Procede de León.
				Moro	1		L.	Idem	5	1,57	B.	Años anteriores.
5	Berberana	Villarcayo ..	Sociedad de Ganaderos	Catalán	1		C.	Idem	15	1,50	B.	Idem
				Arrogante ..	1		C.	Idem	7	1,56	B.	Idem
				Estupendo .	1		C.	Idem	3	1,54	B.	Idem
				Chacal	1		C.	Idem	10	1,53	B.	Idem
				Zagalero	1		C.	Idem	7	1,49	B.	Idem
				Caporal	1		C.	Idem	7	1,49	B.	Idem
7	Cabia	Burgos	Isidro Pardo Maestro	Moro (R)	1		País	Idem	7	1,58		Primera monta.
				Niño	1		P. B.	Castaño	4	1,70	B.	Años anteriores,
				Binefar	1		C.	Tordo	8	1,55	B.	Idem
				Artoli	1		Z.	Idem	9	1,49	B.	Idem
				Castaño	1		P. B.	Castaño	10	1,59	B.	Idem
8	Castrobarito	Villarcayo ..	Teodoro Amo Corral	Belchite	1		M. Z.	Tordo	7	1,54	B.	Idem
				Alin	1		P. B.	Alazán	8	1,56	B.	Idem
9	Criales de Losa ...	Idem	Tomás Palma Mardones	Alin	1		P. B.	Alazán	8	1,56	B.	Idem

			Zamora	1	1	C.	Negra	9	1,52	B.	Años anteriores.
10	Extramiana	Villarcayo ..	Lucas Herrán Chamón	Careto	1	P. B.	Castaño	10	1,62	B.	Idem
				Catalán	1	C. Z.	Negra	8	1,56	S.	Idem
11	Fresneda de la Sierra	Belorado ...	Román Ortiz Alarcia	Eureka	1	P. B.	Overo	7	1,66	S.	Idem
				Galán	1	C.	Negro	5	1,54	B.	Idem
				Moro	1	C.	Idem	10	1,54	B.	Idem
12	Hontomin	Burgos	Sociedad de Ganaderos	Pampón	1	P. B.	Alazán	7	1,62	B.	1957 en P. Quintanar.
				Valeroso	1	L. Z.	Negra	16	1,58	B.	Años anteriores,
				Carcelero	1	L. Z.	Tordo	8	1,53	B.	Idem
13	Las Vegas	Briviesca ...	Emilio Izquierdo Román	Maño	1	B.	Negra	7	1,65	B.	Idem
				Alegre	1	C.	Idem	9	1,56	B.	Idem
				Bizarro	1	C.	Idem	9	1,57	B.	Idem
				Campeón	1	C.	Idem	6	1,52	B.	Idem
14	Los Barrios de Bureba	Idem	Carlos del Moral Sainz	Cantavieja ..	1	C.	Tordo	10	1,48	B.	Idem
				Rumboso	1	C.	Negra	14	1,54	B.	Idem
				Goliath	1	C.	Idem	9	1,59	B.	Idem
				Artillero	1	C.	Idem	8	1,58	B.	Idem
				Aragonés ..	1	C.	Idem	6	1,60	B.	Idem
15	La Piedra	Sedano	Teófilo Alonso Sainz	Eclarión	1	B.	Negra	8	1,74	B.	Idem
				Artillero	1	C.	Tordo	13	1,56	B.	Idem
				Catalán	1	C.	Negra	15	1,50	B.	1957 P. San Mamés.
16	Mata Sobresierra	Burgos	Valentín Arce Arce	Moro	1	C.	Idem	5	1,56	B.	1957 P. Aforados.
				Zamora	1	Z.	Idem	8	1,53	B.	Años anteriores.
				Catalán	1	C.	Idem	8	1,49	B.	Idem
17	Miraveche	Miranda	Galo Alonso Leciñana	Dauris	1	P.	Negro	10	1,63	B.	Idem
				Moro (R)	1	L.	Idem	10	1,46	B.	Idem
				Valiente	1	C.	Idem	11	1,56	B.	Idem
				Moreno II	1	C.	Idem	13	1,55	B.	Idem
				Leonés	1	Z.	Idem	5	1,54	B.	Idem
				Elegante	1	C.	Idem	6	1,54	B.	Idem
18	Moradillo de Roa ...	Roa	Patricio Revilla Sanz	Faenas	1	B L.	Negra	9	1,55	S.	Idem
				Lirio (R)	1	Esp.	Castaño	12	1,60	B.	Idem
				Guerrero	1	Z.	Negra	7	1,53	B.	Idem
				Legionario ..	1	Ar.	Tordo	11	1,38	S.	Idem
				Artillero	1	C.	Tordo V.	9	1,44	S.	Idem
19	Melgar Fernamental	Castrojeriz ...	Ricardo Ruiz Sáenz	Alegre	1	C.	Negra	4	1,53	B.	Idem
				Montañés	1	L.	Tordo	5	1,47	B.	Idem
20	Pampliega	Idem	Constantino González	Moreno (R) ..	1	País	Negra	7	1,53	B.	Idem
				Sultán	1	B.	Castaño	13	1,59	B.	Idem
				Litri	1	C.	Tordo	7	1,70	B.	Idem
				Mayoral	1	C.	Idem	5	1,56	B.	Idem
				Habanero	1	C.	Negro	10	1,60	B.	Idem
				Mallorca	1	C.	Idem	13	1,52	B.	Idem
21	Pancorvo	Miranda	Francisco López López	Trabacua	1	B.	Overa	10	1,64	B.	Idem
				Moro (R)	1	Losina	Negra	7	1,50	B.	Nuevo en ésta.
				Bomba	1	C.	Idem	7	1,57	B.	Años anteriores,

			Cazador	1	C.	Castaño	10	1,52	B.	Años anteriores
			Valiente	1	C.	Negra	12	1,53	B.	Idem
			Famoso	1	C.	Idem	7	1,60	B.	1957 P. Busto.
22	Quincoces de Yuso	Villarcayo	Sociedad de Ganaderos	1	Losi ^{na}	Castaño	5	1,53	B.	Años anteriores.
			Romero	1	C.	Negra	6	1,56	B.	Idem
			Catalán	1	C.	Idem	9	1,60	B.	Idem
23	Quintanaortuño	Burgos	Viuda de Félix Marijuán	1	H. B.	Idem	6	1,57	B.	Idem
			Crispin	1	C.	Idem	6	1,55	B.	Idem
			Brillante	1	C.	Idem	11	1,60	B.	1957 P. Salas.
			Rumboso	1	P. B.	Castaño	11	1,48	B.	Años anteriores.
24	Quintanar de la Sierra	Salas	Indalecio Heras Montijo	1	L. Z.	Tordo	9	1,67	B.	Idem
			Noble	1	P. B.	Alazán	6	1,60	B.	Idem
			Jardinero	1	L. Z.	Negra	6	1,54	B.	Idem
25	Quintanarrio	Sedano	Pablo Güemez Rodríguez	1	P. B.	Idem	13	1,65	B.	Idem
			Brex	1	Z. L.	Idem	7	1,52	B.	Idem
			Sultán	1	Z. L.	Idem	4	1,52	B.	Idem
			Ideal	1	Z. L.	Idem	8	1,49	B.	Idem
26	Quintanapalla	Burgos	Aparicio Gómez López	1	H. P.	Idem	4	1,50	B.	Idem
			Petain	1	Z.	Idem	9	1,58	B.	Idem
			Navarro	1	Z.	Idem	7	1,57	B.	Idem
			Jardinero	1	Z.	Idem	13	1,57	B.	Idem
			Zamora	1	C.	Idem	11	1,51	B.	Idem
			Manzano	1	L.	Idem	7	1,45	B.	Idem
27	Quintanavides	Briviesca	Antonio Escudero Quintana	1	P. B.	Castaño	10	1,58	B.	Idem
			Nerón	1	C.	Negra	5	1,56	B.	Idem
			Sultán	1	C.	Idem	7	1,45	B.	1957 P. Barbadillo.
			Sansón	1	C.	Idem	10	1,48	B.	Años anteriores.
			Maño	1	B.	Idem	8	1,56	B.	Nuevo en ésta.
28	Revilla del Campo	Burgos	Teófilo Montejo Blanco	1	Z. L.	Tordo	9	1,48	B.	Años anteriores.
			Moro (R)	1	C.	Negra	4	1,47	B.	Idem
			Vicens II	1	P. B.	Pedrerá	5	1,50	B.	Idem
			Zamora	1	P.	Negro	6	1,52	B.	Idem
			Aragonés	1	B. R.	Alazán	16	1,44	R.	Idem
			Arrogante	1	Z.	Negra	5	1,54	B.	Idem
29	Riocerezo	Idem	Eladio Arribas Diez	1	L.	Idem	5	1,54	B.	Idem
			Merengo	1	H. B.	Idem	10	1,61	B.	Idem
			Arrogante	1	Z. L.	Idem	11	1,54	B.	Idem
			Mayoral	1	C.	Idem	9	1,56	B.	Idem
30	Río de Losa	Villarcayo	Jaime Gómez Zatón	1	C.	Idem	8	1,55	B.	Idem
			Niño	1	P. B.	Negro	11	1,65	B.	1957 P. Hontomin.
			Francés	1	L. Z.	Tordo	12	1,53	B.	Años anteriores.
31	Rioparaíso	Villadiego	Rogelio Gómez Gutiérrez	1	C.	Negro	8	1,46	B.	Idem
			Chaval	1	P. B.	Castaño	6	1,60	B.	Idem
			Perico	1	C.	Idem	10	1,55	B.	1957 P. La Piedra.
			Brillante	1	C.	Idem	6	1,61	B.	Idem
32	Rojas de Bureba	Briviesca	Tomás Cuesta Puente	1	P. B.	Overa	7	1,62	B.	Años anteriores.
			Charles	1	C.	Idem				
			Zamora	1	C.	Idem				
			Mayoral	1	C.	Idem				
			Aragonés	1	C.	Idem				
33	Salas de los Infantes	Salas	Indalecio Heras Montejo	1	P. B.	Negro	11	1,65	B.	1957 P. Hontomin.
			Maño	1	L. Z.	Tordo	12	1,53	B.	Años anteriores.
			Montealegre	1	C.	Negro	8	1,46	B.	Idem
			Moreno	1	P. B.	Castaño	6	1,60	B.	Idem
34	San Mamés de Abad.	Villarcayo	Teófilo Alonso Seco	1	C.	Negro	10	1,55	B.	1957 P. La Piedra.
			Lirio	1	C.	Idem	6	1,61	B.	Idem
			Almirante	1	C.	Idem				
			Catalán	1	C.	Idem				
35	San Medel	Idem	Domingo Moreno Ruiz	1	P. B.	Overa	7	1,62	B.	Años anteriores.
			Emir	1	P. B.	Overa	7	1,62	B.	Años anteriores.

			Bizarro	1	C.	Negra	7	1,53	B.	Años anteriores.
			Bonito	1	Z.	Idem	4	1,55	B.	Idem
			Ribera	1	C.	Idem	3	1,53		Primera monta.
36	S. Millán S. Zadornil	Villarcayo	Nicolás Palacio Mardones	1	H. B.	Idem	10	1,58	B.	Años anteriores.
			Requisito	1	Z.	Idem	9	1,49	B.	Idem
37	Santa Cruz del Valle	Belorado	Aerián Zamora Rodríguez	1	P. B.	Idem	11	1,58	B.	Idem
			Bataille	1	C.	Idem	10	1,52	S.	Idem
			Artillero	1	C.	Idem	3	1,54		Primera monta.
38	Santa M. ^a del Campo	Lerma	Constantino González López	1	País	Idem	7	1,53	B.	Años anteriores.
			Pacheco (R)	1	B.	Castaño	11	1,72	B.	Idem
			Celta	1	Z.	Negra	9	1,56	B.	Idem
			Reverte	1	C.	Tordo	6	1,51	B.	Idem
			Mallorca	1	B.	Alazán	7	1,63	S.	Idem
39	Santibáñez-Zarzagd. ^a	Burgos	Jesús Montero García	1	Z.	Negra	5	1,57	B.	Idem
			Dominó	1	C.	Idem	5	1,63	B.	Idem
			Diamante	1	B.	Alazán	8	1,63	B.	Idem
40	Sasamón	Castrojeriz	Justo González Pérez	1	C.	Negra	8	1,51	MB.	Idem
			Tury	1	C.	Idem	13	1,50	MB.	Idem
			Dominó	1	C.	Idem	15	1,61	MB.	Idem
			Sultán	1	Z. L.	Castaño	11	1,51	MB.	Idem
			Brillante	1	E.	Negra	7	1,55	B.	Idem
41	Sotresgudo	Villadiego	Pedro Martínez Hernando	1	C.	Castaño	7	1,54	B.	Idem
			Moro	1	Z.	Idem	7	1,54	B.	Idem
			Pulí	1	P. B.	Alazán	10	1,64	B.	Idem
42	Tardajos	Burgos	Isaura Trascasa Trascasa	1	Z. L.	Negro	4	1,53	B.	Idem
			Faraón	1	C.	Tordo	7	1,56	B.	Idem
			Mayoral	1	L.	Idem	7	1,52	B.	Idem
			Caporal	1	L. Z.	Idem	8	1,55	B.	Idem
			Baturro	1	País	Negro	4	1,57		Primera monta.
43	Tordómar	Lerma	Constantino González López	1	B.	Alazán	9	1,70	B.	Años anteriores.
			Pajarito (R)	1	C.	Negra	7	1,50	B.	Idem
			Cápsula	1	C.	Idem	6	1,53	B.	Idem
			Bizarro	1	Z.	Idem	16	1,54	B.	Idem
			Hortelano	1	Z.	Negro	7	1,51	B.	Idem
			Zamora	1	P. B.	Alazán	9	1,65	B.	1957 P. Belorado.
44	Viloria de Rioja	Belorado	Esteban Uzquiza	1	C.	Negro	11	1,56	B.	Años anteriores.
			Jardinero	1	C.	Idem	7	1,52	B.	Idem
			Entendar	1	C.	Idem	5	1,52	B.	Idem
			Rayo	1	C.	Negra	5	1,52	B.	Idem
45	Villacián de Losa	Villarcayo	Sociedad de Ganaderos	1	Losina	Negra	14	1,50	B.	Idem
			Mallorquino	1	C.	Idem				Idem
46	Villadiego	Villadiego	Pedro Martínez Hernando	1						Nueva
			Chaval	1						
			Moreno	1						
47	Villafuertes	Burgos	Gregorio González Valdivielso	1	P. B.	Castaño	8	1,65	B.	Años anteriores
			Casimiro	1	C.	Negra	5	1,56	B.	Idem
			Alegre	1	Z.	Idem	7	1,49	B.	1957 P. Tardajos.
			Zagal	1	P. B.	Ruano	3	1,65		Primera monta.
48	Villagz. ^o Pedernales	Idem	Francisco Fernández López	1						
			Brillante	1						

49	Villamayor Treviño	Villadiego	Eufemio Olmedo González	Arquero	1	L.	Tordo	8	1,52	B.	Años anteriores.
				Poderoso	1	Z.	Negro	4	1,53	B.	Nuevo en ésta.
				Iris	1	P. B.	Tordo	14	1,70	B.	Años anteriores.
				Campeón	1	C.	Idem	7	1,54	B.	Idem
50	Villasandino	Castrojeriz	Francisco Fernández López	Lirio	1	P. B.	Alazán	7	1,64	B.	Idem
				Zamorano	1	Leonés	Negro	4	1,50	B.	Idem
				Romero	1	Z.	Tordo	7	1,54	B.	1957 P. Villagonzalo.
				Castizo	1	Losina	Negro	9	1,55	B.	Años anteriores.
51	Villabasil de Losa	Villarcayo	Epifanio Alonso Sáenz	Catalán	1	C.	Idem	11	1,52	B.	Idem
				Príncipe	1	B.	Negra	12	1,65	B.	1957 P. Villaescusa
				Artillero	1	C.	Idem	10	1,61	MB.	Años anteriores.
				Alegre	1	C.	Idem	10	1,53	MB.	Idem
52	Villaescusa Sombria	Belorado	Patricio Sáez Sagredo	Francés	1	P.	Idem	13	1,57	B.	1957 P. Atapuerca.
				Poderoso	1	C.	Idem	13	1,60	B.	Idem
				Aristo	1	B.	Idem	12	1,70	B.	Idem
				Etoile	1	B.	Overo	10	1,65	MB.	1957 P. Villaescusa.
53	Villaf. ^a Montes Oca	Idem	Patricio Sánchez Sagredo	Binefar	1	C.	Negra	9	1,56	B.	Año anterior
				Bravo	1	C.	Idem	7	1,58	B.	Idem
				Catalán	1	Z.	Idem	8	1,57	B.	Idem
				Bizarro	1	C.	Idem	11	1,55	B.	1957 P. Villaescusa.
54	Las Hormazas	Villadiego	Eladio Ubierna Pérez	Moreno	1	C.	Idem	9	1,55	B.	Años anteriores.
				Cané	1	B.	Alazán	3	1,63	B.	Idem
				Bizarro	1	C.	Negra	9	1,55	B.	Idem
				Brillante	1	Z.	Idem	4	1,55	B.	Idem
				Gallardo	1	Z.	Idem	5	1,58	B.	Idem
SUM A TOTAL					63	131					

NOTAS.—Todos los paradistas de la anterior relación deberán haber cumplimentado cuanto por esta Delegación se les tiene ordenado, antes de la apertura de su parada.

Se ruega a todas las Autoridades y público en general, que cualquier otra actuación que no sea de los sementales que figuran en la presente relación como provisionalmente aprobados, o de los que en su día, y por aumento conveniente de efectivos en Paradas, puedan los señores paradistas justificar su funcionamiento, mediante comunicación acreditativa

expedida por esta Delegación de Cría Caballar de Burgos-Soria, de haber sido aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares Equinas, será denunciada como clandestina, en bien de la equina producción, a la citada Delegación, que tiene sus oficinas en el Cuartel de Sementales del Estado, paseo de La Quinta, de la ciudad de Burgos.

Burgos, 3 de febrero de 1958.—El Comandante-Delegado, Domingo Echeverría y Martínez de Marigorta.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Venta de maderas incautadas

En iguales condiciones y con las mismas formalidades que se anunciaron en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al 15 de enero último, se anuncia nuevamente la enajenación, mediante subasta, que se celebrará en las oficinas de esta Jefatura el día 22 de los corrientes, a las doce de la mañana, de las maderas y leñas que se consignaron en dicho anuncio, y cuya tasación será la misma, excepto de la primera partida, que se reduce a 7.500 pesetas.

Burgos, 10 de febrero de 1958.
El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Hínestrosa, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 21 de enero de 1955:

Primero. Que con fecha 4 de febrero de 1958 la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Hínestrosa, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se lleve a cabo la publicación en la forma que

determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. Que el proyecto, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Burgos, 10 de febrero de 1958.
El Jefe de la Delegación.

Sindicato Provincial de Hostelería y similares

Gremio Fiscal

Por la presente notificación se pone en conocimiento de todos los señores industriales, Entidades y Sociedades afectados por el impuesto de Usos y Consumos, Impuesto de Lujo y Arbitrio no Fiscal, sobre consumiciones, que han quedado expuestas en las oficinas de este Gremio, Delegación Provincial de Sindicatos, las listas de reparto efectuado por la Junta Clasificadora, las cuales permanecerán durante quince días, plazo reglamentario.—El Presidente del Gremio.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Ignorándose el paradero del mozo Moisés Leonardo del Cura, hijo de Julián y de Nieves, natural de este término, alistado en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente anuncio se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento personalmente o por legítimo representante, a las nueve horas del día 16 del actual, a exponer lo que convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de presentación o de representación a dicho acto le ocasionará el perjuicio que señala el artículo 125 del vigente Reglamento de Reclutamiento, según el cual, no le será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que pueda caberle, según el artículo 115 de dicho Reglamento.

Villasana de Mena, 7 de febrero de 1958.—El Alcalde.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación.

ción, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Rubiales, 4 de febrero de 1958.—El Alcalde, Julián Martínez.

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Las Juntas Administrativas de Barrio, Cilleruelo, Campino, Bricia, Villanueva Carrales, Lomas, Villamediana, Linares, Valderías y Presillas de Bricia, han tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958; en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en las Secretarías de las respectivas Juntas Administrativas, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo, pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiendo, que no se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Alfoz de Bricia, 5 de febrero de 1958.—El Alcalde, M. Martínez.

Ayuntamiento de Nava de Roa

Habiendo sido aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario, formado para la instalación del teléfono público, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, los contribuyentes o entidades mencionadas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 669, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Nava de Roa, 31 de enero de 1958.—El Alcalde, P. A., Eutimio Gómez.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local, se hace público hallarse de manifiesto en la Intervención Municipal, los expedientes de las cuentas de los presupuestos ordinario y del Servicio municipal de Aguas y de la Administración del Patrimonio, correspondientes todos ellos al ejercicio económico de 1957, con los justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente.

El plazo de exposición, es el de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el mismo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Aranda de Duero, 5 de febrero de 1958.—El Alcalde, César Cabestrero Lagándara.

Anuncios Particulares

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737